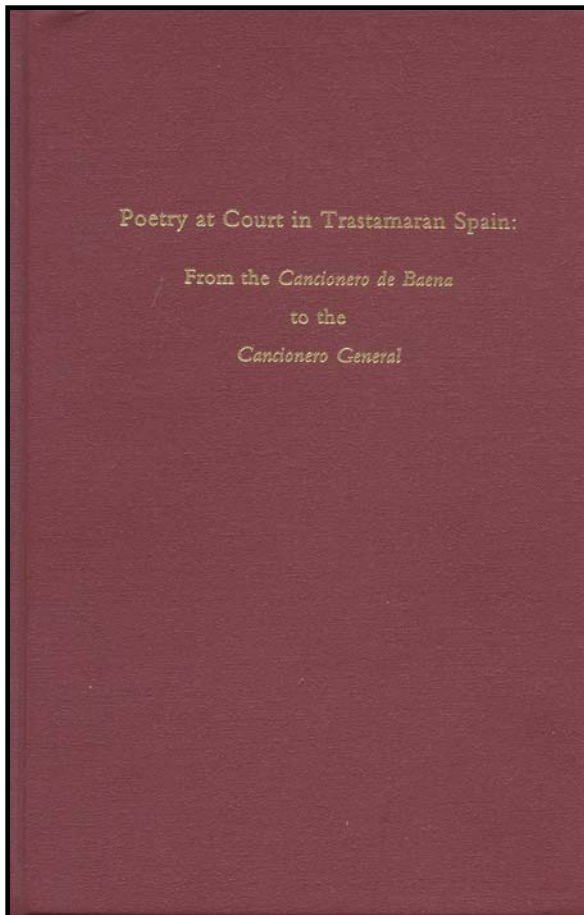


Gerli, E. Michael, and Weiss, Julian, editors. *Poetry at Court in Trastamarian Spain: From the Cancionero de Baena to the Cancionero General*. Tempe, Arizona: Medieval & Renaissance Texts & Studies, 1998. pp. 297.

ISBN: 0-86698-223-X

Reviewed by Óscar Perea Rodríguez
Universidad de Castilla-La Mancha



La publicación que aquí reseñamos recoge las comunicaciones presentadas en la conferencia de igual título, acontecida en la Universidad de Georgetown (Washington D. C.) entre los días 11 y 14 de febrero de 1993, y que contó con la presencia de numerosos investigadores altamente cualificados en la materia central de la reunión: la poesía de cancionero.

El primer bloque temático, *Cancioneros: Compilation and Cultural Meaning*, comienza con las aportaciones de Vicenç Beltrán Pepió y de Michel García. El profesor Beltrán realiza la primera de sus aproximaciones al complicadísimo tema de la filiación entre cancioneros, manuscritos e impresos. Los cancioneros son presentados atendiendo a su datación cronológica, pero también incidiendo en los grupos de composiciones que tienen conexiones con otros cancioneros. Beltrán se aproxima a una sistematización taxonómica de los criterios de compilación utilizados por compiladores, escribas, coleccionistas y, en definitiva, todo el elenco de personajes cuyo afán por preservar la lírica (o por otros motivos) nos ha permitido disponer de ella en la actualidad. Las implicaciones sociales de los

cancioneros castellanos constituyen la línea principal de la comunicación de Michel García, quien defiende la necesidad de acceder a los cancioneros “as literary objects in their own right” (49), no únicamente como muescas donde hallar una variante que permita al filólogo fijar el texto. Tras señalar la coincidencia organizativa de los cancioneros con las obras del canciller Ayala y del arcipreste de Hita, Michel García, buen conocedor del *Cancionero de Oñate-Castañeda*, remite a esta colección poética para exponer sus teorías e hipótesis, enfatizando que el componente colectivo de estos repertorios ha de ser muy tenido en cuenta por quienes se dedican a la obra de un solo autor, pues el contexto plural en que fueron creados influye mucho en la presentación de los poemas.

En el segundo bloque, *Traditions: Rupture and Renewal*, se tratan temas tan dispares en apariencia como la obra de micer Francisco Imperial o como la posible influencia de la poesía cancioneril en Garcilaso de la Vega. Marina S. Brownlee vuelve a reconstruir la vieja polémica

(mantenida en el siglo pasado por E. B. Place y C. I. Nepaulsingh) acerca de la originalidad de la poesía de Imperial con respecto a su modelo italiano, la *Divina Comedia* de Dante. El *Dezir a las siete virtudes* del poeta ítalo-español es analizado escrupulosamente para demostrar que “he exploits the text in such a way as to figure himself as a unique kind of *poeta*-the *poeta dezidor*” (60). De igual forma, Aurora Hermida Ruiz asesta un golpe de gracia a la artificialmente mantenida oposición entre poesía cancioneril y lírica del Siglo de Oro, puesto que “the primacy and originality of Garcilaso may be misleading” (81). El petrarquismo ya está presente en muchos de los cancioneros del siglo XV, por lo que la tan renombrada ruptura de la poética defendida por Garcilaso bien puede interpretarse como una continuidad más; el trabajo de Hermida Ruiz es pionero en una línea de investigación, la de las similitudes entre lírica cancioneril y lírica áurea, continuada recientemente por investigadores como Joaquín González Cuenca y Miguel Ángel Pérez Priego.

En el tercer bloque temático, *Courtly Games*, el profesor británico Ian Macpherson describe con su acostumbrada pericia el mundo de *letras, divisas e invenciones* (este trabajo sintetiza su edición de las *invenciones* del *Cancionero general*) en la Corte de los Reyes Católicos, enfatizando el componente cortesano de estos juegos de amor cortés, con su diferente evolución desde el modelo provenzal hasta su implantación en la Castilla cuatrocentista. El universo de justas, pasos de armas y torneos tiene su correspondencia poética en estas pequeñas composiciones que, a menudo, encierran un complejo mundo de asociación de palabras e imágenes, lo que ha hecho que la crítica no se haya ocupado demasiado de ellas a pesar de que suponen uno de los componentes más habituales de los cancioneros castellanos de finales del siglo XV. Victoria A. Burrus, por su parte, también insiste, como Macpherson, en las manifestaciones de ese *homo ludens* que, según el modelo establecido por Ian Huizinga, se proyecta a través de la poesía amorosa. Basándose en la línea del clásico estudio del maestro Keith Whinnom, y con el entramado teórico dispuesto por Norbert Elías para la definición de la *sociedad cortesana*, Burrus afirma que “[l]ife at court involved a high degree of role playing, of taking care to present the appropriate image at the proper time for the benefit of the proper people” (111).

El cuarto bloque afecta directamente a cuestiones relacionadas con el lenguaje. Alan Deyermond analiza uno de los fenómenos más patentes en los cancioneros, como es el bilingüismo, intentando averiguar hasta qué punto este fenómeno es producto del azar, motivado por los copistas o, en algunos casos, querido y deseado (un bilingüismo consciente, pues) por los propios recolectores poéticos. En el fondo, subyace de nuevo el desconocimiento de cuáles fueron los métodos que guiaron a los antólogos para recopilar sus fuentes de información y plasmarlas en cancioneros, por lo que el profesor Deyermond intenta aportar algunas directrices para el estudio de este interesante campo. Michael Gerli, por su parte, se centra en algunos componentes de la poesía de Pedro de Cartagena, principalmente aquellas que afectan a su modernidad, a ese halo novedoso que rezuman los versos del caballero-poeta de origen converso, incidiendo en la escasez de estudios dedicados a las biografías de los poetas cancioneriles. El eco de la fama de Cartagena llegó hasta el Siglo de Oro, lo que supone un nuevo avance en la continuidad entre la ya citada oposición entre *antiquitas* y *modernitas*, pues, para Gerli, “Cartagena in his courtly poetry actually explores the general problem of meaning or how intentions may be assigned to things that intrinsically do not possess them, reflecting in the context of courtly verse the broader intellectual question of language’s ability to signify” (182).

Para el bloque final Julio Rodríguez Puértolas realiza una panorámica sobre la presencia de judíos y conversos en los cancioneros castellanos del siglo XV, enfatizando que precisamente la época en la que se fija el tema de la obra, del *Cancionero de Baena* al *Cancionero general*, conecta con las difíciles coordenadas históricas de 1391-1492, es decir, del primer gran *pogrom* contra los judíos hasta su definitiva expulsión de la Península Ibérica. La aportación de temas y controversias entre hebreos y cristianos tienen una honda presencia en el *Cancionero de Baena* (algunos de ellos ya profundizados, aunque con desigual resultado, en el veterano estudio de Ch. Fraker), aunque otros, como Antón de Montoro o mosén Diego de Valera, también pueden aportar interesantes nociones en este sentido, que es la propuesta de Rodríguez Puértolas. Régula Rohland de Langbehn fija su atención en los conceptos de «poder» y de «justicia», ambos con una intensa presencia en la poesía de cancionero. La posibilidad de utilizar los versos como canal de emisión de imágenes claramente apologéticas y propagandísticas (de la monarquía, sobre todo, pero también de la nobleza) contrasta también con el ideario de los «letrados», muchos de ellos compositores de poemas cancioneriles. A través de varios ejemplos extraídos de fuentes líricas y de glosas y comentarios, Rohland de Langbehn indica que mediante el “number of texts in which these themes are elaborated and the critical treatment to which the monarch is exposed, we can observe a generalized concern among writers not to abolish the institution but to improve it” (219), lo cual sirve para afianzar el contenido propagandístico favorable a la monarquía de los Trastámara que se puede encontrar en los cancioneros castellanos.

En el mismo bloque se inserta la aportación de Bárbara F. Weissberger, que tiene como elemento principal el análisis de la problemática de los roles sexuales en una de las *obras de burlas* más destacadas de la poesía cancioneril: la *Carajicomedia*. Weissberger adopta una postura compleja, como es la de defender que la hipotética defensa de los conceptos sexuales impuestos a la mujer por la estructura patriarcal también subyace dentro de la burla con que el autor de la *Carajicomedia* quiso imitar la obra de Juan de Mena. Según Weissberger, la parodia de la impotencia del protagonista puede servir para desautorizar irónicamente el poder masculino, pero al mismo tiempo es lesiva contra “the dangerous appropriation of those same values by Isabel (*la Reina Católica*), both in her anomalous status as female sovereign and in her virile self-fashioning” (234). Finalmente, Mark D. Johnston analiza los aspectos culturales de la *Gaya Ciencia* en una sugerente y atractiva propuesta para su análisis multidisciplinar, con multitud de ejemplos y un discurso teórico ciertamente brillante. La apertura de la línea acotada por Johnston conforma una novedad más, y desde luego a seguir en años posteriores, para hallar en la *Gaya Ciencia* todas las connotaciones que sirvan para concretar en qué medida hay que valorarla como aportación estructural de la cultura de la Edad Media.

La edición presenta también el atractivo de unos cuidados índices, labor siempre poco agradecida a los editores, pero fundamental para su uso académico. Además, hay que destacar la existencia de un apéndice bibliográfico que resulta ser, hasta ahora, la más exhaustiva recopilación de trabajos relacionados con la poesía de cancionero, complementando a la perfección la realizada por Brian Dutton (a cuya memoria está dedicado el libro) en el tomo VII de *El Cancionero castellano del siglo XV* (1991). Así pues, *Poetry at Court in Trastamaran Spain* queda configurado como obra de inexcusable consulta para quienes trabajan habitualmente dentro de los contornos de la lírica cancioneril, por la profundidad de sus contenidos y por las herramientas bibliográficas que dispone. De esta forma, queda sobradamente conseguido el interés de editores y ponentes, resumida por Julian Weiss en la introducción: “Our intentions are more general and answer a more fundamental need: to create a forum in which readers can take

stock of some of the major current approaches to *cancionero* studies and begin critical reflection upon past achievements and future possibilities in this field” (1).